

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 18
SERIE 2014-2015**

Presentado por: Administración

Presentado por las señoras Yvette Del Valle Soto; Aixa Morell Perelló; Antonia Pons Figueroa; Yolanda Zayas Santana y los señores Carlos Ávila Pacheco; Carlos R. Díaz Vélez; Javier Gutiérrez Aymat; Pedro Maldonado Meléndez; Iván O. Puig Oliver; Marco A. Rigau Jiménez; Aníbal Rodríguez Santos; José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Total _____

Fecha de Presentación: 3 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA MEJORAS Y EL MANTENIMIENTO DE CIERTAS CARRETERAS ESTATALES; Y PARA OTROS FINES.

1 **POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada,
2 conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"
3 faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier agencia del Gobierno Central
4 para, entre otros, realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar
5 cualquier proyecto, programa, obra o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en
6 común;

1 **POR CUANTO:** El inciso (a) del Artículo 14.002, antes citado, añade que todo contrato que se
2 otorgue de conformidad con dicho Artículo, deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal
3 de cada Municipio que sea parte del mismo;

4 **POR CUANTO:** La actual Administración de nuestra Ciudad Patria ha hecho firme su compromiso de
5 mantener aquellas áreas públicas bajo su jurisdicción en el mejor estado posible para el
6 disfrute de toda la ciudadanía;

7 **POR CUANTO:** El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de
8 Puerto Rico, tiene la responsabilidad primaria de dar mantenimiento y conservar en
9 condiciones satisfactorias las carreteras estatales. Dicha agencia gubernamental ha
10 ofrecido transferir fondos mediante Acuerdo al Municipio de San Juan para la realización
11 de trabajos de mantenimiento de ciertas carreteras estatales. En virtud del Acuerdo
12 propuesto, el Municipio tendrá a su cargo y responsabilidad, el mantenimiento de ciertas
13 carreteras estatales en la jurisdicción de San Juan, según acordado;

14 **POR CUANTO:** El Municipio utilizará los fondos transferidos y hasta donde los fondos asignados lo
15 permitan, para aquellos propósitos incluidos en el Acuerdo;

16 **POR CUANTO:** Ambas partes, con el compromiso de brindar a los residentes del Municipio de San
17 Juan condiciones adecuadas en las carreteras estatales, acuerdan de forma libre y voluntaria
18 suscribir el correspondiente Acuerdo.

19 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

20 **Sección 1ra:** Aprobar un Acuerdo entre el Municipio de San Juan y el Departamento de
21 Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, borrador del cual se
22 acompaña, para la transferencia de fondos para el mantenimiento de ciertas carreteras dentro de la
23 jurisdicción del Municipio de San Juan.

24 **Sección 2da.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa o el
25 funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a suscribir el contrato al que se hace referencia en
26 esta Resolución, así como aquellas enmiendas y renovaciones que se otorguen entre ambas partes y

1 que estén relacionadas a los mismos términos del acuerdo aprobado mediante la presente
2 Resolución.

3 **Sección 3ra.:** Cualquier Resolución u Orden que en todo o en parte resultare incompatible
4 con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

5 **Sección 4ta:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.